

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO 13 SEP 2023	
DECRETO N° 0173	FECHA	13 SEP 2023
		PÁGINA 1 de 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"

ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo No. 042 de 2016 y en el Decreto No. 172 del 12 de septiembre de 2023,

CONSIDERANDO

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal para fortalecer los siguientes rubros:

- **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios que se encuentran vigentes y finalizan en el mes de septiembre de 2023, los cuales fueron solicitados por los supervisores de dichos contratos.
- **2.1.2.1.2.02.02.007.01** denominado **Seguros**, con el objetivo de mantener las coberturas complementarias e impedir reducción de los beneficios otorgados gracias al acompañamiento de Marsh como intermediador de seguros. Así como, para mantener las siguientes coberturas: Aseguramiento de las vacunas que se encuentran almacenadas en el Centro de Acopio ubicado en el Cuarto Frío de la Clínica Puente Barco, aseguramiento de nuevos servidores públicos en la póliza RC, asistencias de plomería, reparación de vidrios y servicios eléctricos. Al igual que, para incrementar los valores asegurados para las subcoberturas de la póliza como aquellas que implican traslado temporal de bienes muebles del Municipio, del personal de gastos de defensa por servidor y para la póliza todo riesgo daños materiales con la cual se busca indemnizaciones más altas en caso de que se lleguen a presentar siniestros de hurtos o pérdidas que lleguen a afectar este producto.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 004348** de fecha 07 de septiembre de 2023, para respaldar el presente Decreto.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0173	FECHA	13 SEP 2023	PÁGINA 2 de 3

En reunión del COMFIS celebrado el **07 de septiembre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certifico el Presidente del Consejo Superior Municipal del Política Fiscal COMFIS el 07 de septiembre de 2023.

En consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1	Administración Central			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2	Gastos			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1	Funcionamiento			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			SIN PRODUCTO DANE	1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	1,000,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			SIN PRODUCTO DANE	121,005,815.00
2.1.2.1.2.02.02.008.04	Vigilancia	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	7,244,384.00
2.1.2.1.2.02.02.008.05	Aseo	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	85330	Servicios de limpieza general	113,781,431.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			SIN PRODUCTO DANE	32,000,000.00
2.1.2.1.2.02.02.009.04	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	32,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO					1,153,005,815.00



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0173**

FECHA

13 SEP 2023

PÁGINA

3 de 3

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1	Administración Central			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2	Gastos			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1	Funcionamiento			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros			Papel offset	
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			SIN PRODUCTO DANE	1,153,005,815.00
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing			SIN PRODUCTO DANE	950,401,686.00
2.1.2.1.2.02.02.007.01	Seguros	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	950,401,686.00
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			SIN PRODUCTO DANE	202,604,129.00
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	202,604,129.00
TOTAL CRÉDITO					1,153,005,815.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los **13 SEP 2023**

HIDELMA MARÍA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Alcalde de San José de Cúcuta (e)

NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ
Secretario de Hacienda Municipal

5631-13092023
 Realizó: Victor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada Firma N° 091323-02
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz - Secretario de Hacienda

form 2.